



1 2015-09-01-011-P04192 DISMINUCIÓN DEL CAPITAL
2 SOCIAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA GUAYAQUIL
4 COMPAÑÍA FÁBRICA DE
5 ENVASES S.A. FADESA.---
6 CUANTÍA DE LA DISMINUCIÓN
7 DE CAPITAL: US\$15,000,000.

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy día jueves treinta de julio
11 del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR
12 XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO TITULAR
13 DÉCIMO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparecen
14 los señores: JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI,
15 en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien
16 declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, y
17 LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, en su
18 calidad de Gerente General, quien declara
19 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los
20 derechos que representan de la compañía
21 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, conforme
22 lo acreditan con las copias de los
23 nombramientos debidamente inscritos, los
24 mismos que se encuentran en plena
25 vigencia y se acompañan a esta escritura
26 como documentos habilitantes; y
27 debidamente autorizados por la Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas de la

Notario
Xavier Rodas Garcés
Cantón - Guayaquil

1 misma, celebrada el nueve de julio del dos
2 mil quince, cuya acta certificada se
3 acompaña para ser agregada al final de
4 esta matriz. Los comparecientes mayores de
5 edad, domiciliados en esta ciudad; capaces
6 para obligarse y contratar, a quienes por
7 haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien
9 instruidos en el objeto y resultados de
10 esta escritura pública de Disminución de
11 Capital, a la que proceden con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento,
13 me presentan la minuta del tenor
14 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice e
15 incorpore usted, en el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, una por
17 la cual conste la Disminución de
18 Capital y la Reforma al Estatuto Social
19 de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A.**
20 **FADESA**, al tenor de las siguientes
21 cláusulas que se detallan a
22 continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:**
23 Comparecen al otorgamiento y suscripción
24 de la presente escritura pública los
25 señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y**
26 **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en sus
27 respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y
28 Gerente General y por tanto representantes

Escritura Pública
de Disminución de Capital
de la Compañía Fábrica de Envases S.A.
F.A.D.E.S.A. - F.A.D.E.S.A.



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



Handwritten mark or signature.

1 legales de la compañía FÁBRICA DE ENVASES
2 S.A. FADESA, quienes actúan de acuerdo con
3 lo resuelto por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
6 celebrada el nueve de julio del dos mil
7 quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) FÁBRICA
8 DE ENVASES S.A. FADESA, es una sociedad que
9 se constituyó como una empresa de
10 responsabilidad limitada con la denominación
11 de SERVICORTE C. LTDA., mediante escritura
12 pública otorgada el seis de julio de mil
13 novecientos ochenta y uno, ante el Notario
14 Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo
15 Falconí Ledesma, inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve
17 de agosto del mismo año.- b) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario
19 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de
20 julio de mil novecientos ochenta y cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
22 Guayaquil, el once de febrero de mil
23 novecientos ochenta y seis, la Compañía
24 Aumentó su Capital, se transformó de Compañía
25 de Responsabilidad Limitada en Sociedad
26 Anónima, Prorrogó su Plazo de Duración y
27 Reformó íntegramente su Estatuto Social.
28 Mediante escritura pública otorgada el



1 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
2 Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el
3 veinticinco de febrero de mil novecientos
4 noventa y cinco, e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
6 veinticinco de agosto de mil novecientos
7 noventa y cinco, la Compañía SERVICORTE C.A.,
8 Absorbió a la empresa Fábrica Automática de
9 Envases S.A. FADESA, Aumentó su Capital Social
10 a SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES, Cambió su
11 denominación Social de SERVICORTE C.A. a
12 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y Reformó y
13 Codificó íntegramente el Estatuto Social.-
14 d) La compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A.
15 FADESA, mediante escritura pública otorgada
16 el primero de septiembre del dos mil seis,
17 ante el Notario Interino Noveno del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán,
19 Aumentó el Capital y Reformó Parcialmente y
20 Codificó el Estatuto Social de la compañía
21 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, la Escisión
22 de la Sociedad Anónima denominada FÁBRICA DE
23 ENVASES S.A. FADESA; la Creación de una
24 nueva Compañía con el nombre de ECUASTREET
25 S.A.; e) La compañía ha ido incrementando su
26 capital social hasta llegar actualmente a la
27 suma de TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



1 de la escritura pública otorgada el
2 veintisiete de junio del año dos mil catorce,
3 ante el Notario Décimo Primero del Cantón
4 Guayaquil, doctor Xavier Rodas Garcés,
5 inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil, el veintitrés de julio
7 del dos mil catorce, y reformó el estatuto
8 social en concordancia con dicho aumento.-
9 C) La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía **FÁBRICA DE**
11 **ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada
12 el nueve de julio del año dos mil
13 quince, resolvió por unanimidad de votos
14 Disminuir el Capital Social de esta
15 Compañía en la forma y condiciones
16 constantes en el Acta que se acompaña
17 para que se inserte como documento
18 habilitante a la presente escritura
19 pública.- **TERCERA: DISMINUCIÓN DEL**
20 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
21 Como consecuencia de lo expresado
22 anteriormente, los señores **JUAN GABRIEL**
23 **VILASECA DE PRATI** y **LEONARDO WALTER**
24 **BRUBAKER CASTELLS**, en sus respectivas
25 calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente
26 General de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES**
27 **S.A. FADESA**, debidamente autorizada por
28 la Junta General Extraordinaria



1 Accionistas de esta Compañía, celebrada
2 el nueve de julio del año dos mil
3 quince, declaran: A) Que se disminuye el
4 capital social de FÁBRICA DE ENVASES S.A.
5 FADESA, en la cantidad de QUINCE
6 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA, por lo tanto el
8 capital social que actualmente es de
9 TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedará
11 reducido a DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
13 dividido en DIECISÉIS MILLONES de
14 acciones ordinarias y nominativas de UN
15 DÓLAR cada una, numeradas de la cero
16 cero uno, a la dieciséis millones
17 inclusive; B) Que como consecuencia de
18 la disminución del capital social
19 acordado se procede a la anulación de
20 Quince Millones de acciones ordinarias,
21 nominativas y de un valor nominal de un
22 dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una; C) Que la reducción del
24 capital social se hace en proporción a
25 las acciones que actualmente poseen los
26 accionistas de la compañía FÁBRICA DE
27 ENVASES S.A. FADESA, de conformidad con
28 el cuadro que se acompaña como documento



Xavier Rodas Garcés
Notario Público
Cantón - Guayaquil

1 habilitante; D) Que como consecuencia
2 de esta Disminución de Capital, se
3 reforman los Artículos Tercero y Cuarto
4 del Estatuto Social de la compañía,
5 referente al capital social, los mismos
6 que en adelante dirán: **ARTÍCULO TERCERO:**
7 **CAPITAL.-** El capital social de la Compañía
8 es de **Dieciséis Millones de Dólares de**
9 **Los Estados Unidos de América**, dividido en
10 **Dieciséis Millones** de acciones ordinarias
11 y nominativas y de un valor nominal de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una.- **ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES.-** Las
14 acciones constarán en títulos que podrán
15 ser suscritos por el Presidente del
16 Directorio y el Gerente General o por el
17 Presidente Ejecutivo y el Gerente General y
18 numeradas en forma sucesiva de la cero cero
19 uno a la dieciséis millones inclusive,
20 pudiendo un solo título representar una o
21 más acciones.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA.-** Nosotros **JUAN GABRIEL VILASECA**
23 **DE PRATI** y **LEONARDO WALTER BRUBAKER**
24 **CASTELLS**, en nuestras calidades de Presidente
25 Ejecutivo y Gerente General respectivamente
26 de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A.**
27 **FADESA**, declaramos bajo juramento que mi
28 representada no es contratista



1 pública con el Estado ni de ninguna de sus
2 instituciones y no tiene deudas pendientes
3 con el Estado.- Del mismo modo declaramos
4 bajo juramento que la presente disminución de
5 capital, se halla debidamente perfeccionada,
6 de conformidad con lo resuelto por la Junta
7 General de Accionistas celebrada el nueve de
8 julio del año dos mil quince.- **QUINTA:**
9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como
10 tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes
11 como Presidente Ejecutivo y Gerente General;
12 **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas,
14 celebrada el nueve de julio del año dos mil
15 quince, y, **TRES)** Cuadro de disminución de
16 capital.- Anteponga y agregue usted, Señor
17 Notario las demás formalidades de estilo,
18 para la perfecta validez de este instrumento
19 público.- Esta minuta esta firmada por la
20 abogada Conori Villacis Vera, con registro
21 número nueve mil seiscientos noventa del
22 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-**
25 **Quedan agregados a mi registro formando parte**
26 **integrante de la presente escritura, los**
27 **documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue**
28 **esta escritura de principio a fin, por mí el**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. DE FADESA, CELEBRADA EL 9 DE JULIO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince, a las 13H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, señores: 1) **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, legalmente representada por sus Apoderadas, señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossana Vilaseca de Hídalgo, propietaria de 23.332.885 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) **HAYMARKET & UK CAPITAL LIMITED**, legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, propietaria de 6.200.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 3) **CÍA. KASTEL S.A.**, legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 1.467.115 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se encuentran también presentes en la Sala los señores Carlos Andrade González y Leonardo Brubaker Castells, Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta el Presidente del Directorio señor Ing. Carlos Andrade González y actuó como *Secretario el Gerente General* Sr. Leonardo Brubaker Castells.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: 1) Reducción del capital de la compañía.- 2) Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 3) Autorización al Presidente Ejecutivo y al Gerente General, a fin que suscriban los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la Reducción del Capital y reforma del estatuto social.---

En esta vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas el primer punto constante en el Orden del Día, manifestando que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, quienes le han sugerido que se reduzca el capital social de la compañía en la suma de US\$15,000,000.00, con lo cual quedaría el capital con un saldo de US\$ 16,000,000.00 que considera son suficientes para que la Compañía continúe con sus actividades comerciales en el país.- Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas, consideran conveniente recomendar a la Junta que se reduzca el capital social de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en un monto de US\$ 15,000,000.00 (**QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) y que en tal caso, con la reducción indicada, la Compañía continuará operando con un capital social de **US\$ 16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que estiman es suficiente para la actividad que ésta realiza.-



Xavier Rodas Carcés
Notario Público

La Junta General de Accionistas después de escuchar la exposición del Presidente y de considerar la conveniencia de la recomendación por él efectuada, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

1) Que se reduce el capital social de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en consecuencia siendo el capital social actualmente de **TREINTA Y UN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, una vez inscrita esta escritura, el capital social será de **DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, capital que estará dividido en 16,000,000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas de la 001 a la 16,000,000 inclusive.

2) Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente tienen los accionistas de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en la forma y cuantía constante en el cuadro que se adjunta al expediente de la presente Acta y que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Cuadro en el cual consta además el número de acciones que quedan en poder de cada accionista, así como el porcentaje de su participación en el nuevo capital social de la Compañía.

3) Que como consecuencia de la reducción del capital social de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** se proceda a la anulación y retiro de circulación de 15,000,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y en su reemplazo se emitan a los accionistas nuevos títulos con el monto en proporción a las acciones que resulten del capital disminuido.

4) Que el valor de **QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que es el monto que se está disminuyendo el capital social de la compañía, sea devuelto a los accionistas en proporción a la participación que mantiene cada uno de ellos, dentro del capital, y pagado cuando la liquidez de la empresa así lo permita y como fecha máxima hasta UN AÑO, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de disminución de capital en el Registro Mercantil.—

Conocido y resuelto el primer punto, el Presidente puso a consideración de la Junta el segundo punto del Orden del Día, cual es la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto una vez disminuido el capital dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de **DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **DIECISÉIS MILLONES** de acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 16,000,000 inclusive, pudiendo un solo título representar una o más acciones.-

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos autorizar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General para que con las más amplias facultades suscriban en forma conjunta la escritura que contiene la Disminución de Capital y la Reforma del Estatuto Social convenida, así como para que se ordene al contador de la compañía para que realice los asientos de diarios respectivos.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 13h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossanna Vilaseca de Hidalgo; Fdo.) p. Haymarket & UK Capital Limited, legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Vaca Castillo; Fdo.) p. Cia. Kastel S. A., representada legalmente por su Apoderado señor Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Alberto Andrade González, Presidente del Directorio y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Walter Brubaker Castells, Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.---

En copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, julio 9 del 2015

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





**CUADRO DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

Accionistas	Capital	Número acciones Disminuidas	Nuevo número acciones a emitirse	Nuevo Capital
	Actual			Disminuido
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	23,332,885	11,290,106	12,042,779	12,042,779
HAYMARKET & UK CAPITAL LIMITED	6,200,000	3,000,000	3,200,000	3,200,000
CIA. KASTEL S.A.	1,467,115	709,894	757,221	757,221
TOTAL	31,000,000	15,000,000	16,000,000	16,000,000

R

LO CERTIFICO
Guayaquil, julio 9 del 2015

Leonardo Walter Brubaker Castell

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990551405001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/08/1981
NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES Y TAPAS METALICAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MAQUINARIAS PARA CONSERVAS
SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PARA CONSERVAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: NOVENA Número: 109 Intersección: AV. DOMINGO COMIN
Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA NUEVE DE OCTUBRE Edificio: FADESA Telefono Trabajo: 042445266 Fax: 042444854
Telefono Trabajo: 042492929 Email: fcontabilidsd@fadesa.com.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/06/1996
NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES Y TAPAS METALICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: QUIMAG Número: OE-2255 Intersección: GONZOL
Referencia: JUNTO A CRANSA - A CIENTO CINCUENTA METROS DEL MERCADO MAYORISTA Edificio: FADESA Telefono
Trabajo: 022675766 Telefono Trabajo: 022675765

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.** 18/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA DOS Calle: ONCE Número: SOLAR 4-1
Intersección: AV. DOMINGO COMIN Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: D-31 Edificio: FADESA Telefono
Trabajo: 042492929 Telefono Trabajo: 042445266 Fax: 042444954

FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 11/08/2014 11:49:29

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990551405001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
CONTADOR: FALCONES ASTUDILLO DAYSE CINTHYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 19/08/1981
FEC. INSCRIPCION: 08/02/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES Y TAPAS METALICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: NOVENA Número: 109 Intersección: AV. DOMINGO
COMIN Edificio: FADESA Referencia ubicación: FRENTE A LA CIUDADELA NUEVE DE OCTUBRE Telefono Trabajo:
042445298 Fax: 042444954 Telefono Trabajo: 042482829 Email: foontabilidad@fadessa.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 0

FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE Fecha y hora: 11/08/2014 11:49:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



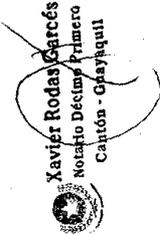
NUMERO RUC: 0990551405001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA:** **FEC. INICIO ACT.** 28/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. LOS TULIPANES Calle: 49 SE Número: SOLAR 21-2 Intersección: AV. 10 SE Y AV. 10 O SE Referencia: FRENTE A LA CDLA. PRADERA DOS Manzana: 20 Telefono Domicilio: 042420380

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja(s), es conforme
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 3^o de Julio del 2015



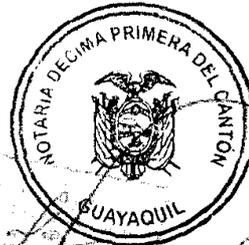
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBS1160808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. B DE Fecha y hora: 11/09/2014-11:48:29

Guayaquil, agosto 27 del 2014

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

De mis consideraciones;

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Número del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiéndose a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuarán en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2. En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

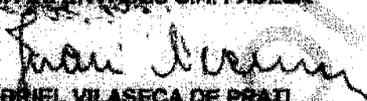
Xavier Rodas Garcés
Notario Interino Número



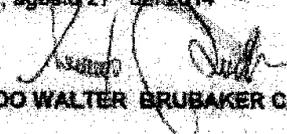
La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América. Fijó el nuevo valor nominal de las acciones. Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

Atentamente

p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 27 del 2014


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

Registro Mercantil de Guayaquil

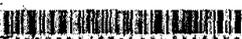
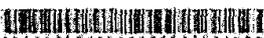


NUMERO DE REPERTORIO: 43.919
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

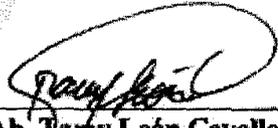
1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor de LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, de fojas 37.099 a 37.101, Registro de Nombramientos número 11.966.

ORDEN: 43919



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre de 2014

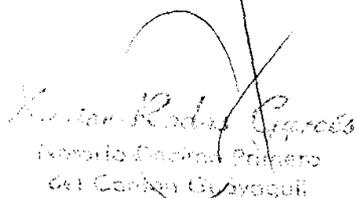

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja (s), es conforme
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 30 de Julio del 2015




Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 0027051

Guayaquil, agosto 27 del 2014

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de septiembre del 2006, en forma individual, representará legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuarán en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2. En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo

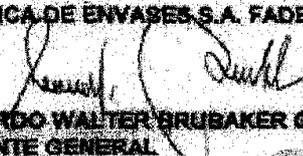
Xavier Rodas Carcés
Gustavo Dávalos Vilamero



[Handwritten signature]

Falconi Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América. Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 27 del 2014


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI



Registro Mercantil de Guayaquil

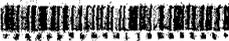


NUMERO DE REPERTORIO: 43.920
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

L- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutiva**, de la Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, de fojas 37.096 a 37.098, Registro de Nombramientos número 11.965.

ORDEN 43920



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil



Guayaquil, 10 de septiembre de 2014

Ab. Nuria Butiá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *L*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja (s), es conforme
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 30 de Julio del 2015



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 0909466



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notario, en alta voz, a los comparecientes,
éstos se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
DOY FE. ---
por FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA CON RUC No.
0990551405001

Juan Vilaseca
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATT

PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C.: 0900721127 C.V.: 027-0198

Leonardo Brubaker

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL
C.C.: 0901242321 C.V.: 004-0202

EL NOTARIO

[Signature]



Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Canton - Guayaquil



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, número **2014-9-01-11-P04192**, en diecisiete fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, al primer día del mes de Agosto del dos mil quince.-

EL NOTARIO



XAVIER RODAS GARCÉS



NÚMERO: 2015-09-01-011-000373

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003820, dada y firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (Encargado), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, el 1 de octubre del 2015, se tomó nota de la Aprobación de la **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Xavier Rodas Garcés, el 30 de julio del 2015, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Octubre 22 del 2015.-



Zoila Cedeño C
Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000012311



20150901011000378

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901011000378

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-011-P04192

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990551405001
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990551405001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-011-P04192

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 12420-UPTH-2015-MME



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, el dos de octubre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 21 de octubre de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/trh



**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18,
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 22 de octubre del 2015

Zoila Cedeño Cellan

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal b) de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003820, del señor Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (Encargado), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, con fecha uno de Octubre del año dos mil quince.- Guayaquil, veintiséis de Octubre del año dos mil quince.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000001411



20150901005000652

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

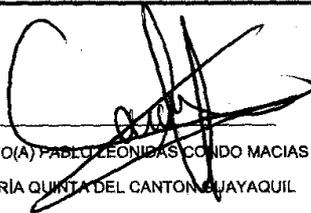
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000652

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	743

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990551406001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04192


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, el dos de octubre del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 21 de octubre de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/trh



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 22 de octubre del 2015

Zoila Cedeno Cellan
Ab. Zoila Cedeno Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.359
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003820, ordenada por el **Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E)**, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 1 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Disminución de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 8.221 a 8.267, Registro Industrial número 326. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53359




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1255089

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE INSTALACION
RECIBIDO

27 NOV 2015 15:43

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

29

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003820

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de julio de 2015, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro, mediante informe No. **SCVS.INMV.DNAR.SA.15.487** de 12 de agosto de 2015 y Memorando No. **SCV.INMV.DNC.ST.2015.252-M** del 29 de septiembre de 2015, ha emitido su pronunciamiento favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNICAI-15-0450** de 08 de septiembre de 2015, para la aprobación solicitada.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1278** de 30 de septiembre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2015-365** de 24 de septiembre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución del capital suscrito de dicha compañía en **QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **DIECISEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **DIECISEIS MILLONES** de acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil a, - 1 OCT 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E)



AMR/LOS
Exp. No. 25119
Trámite # 30020-2015

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/AUG/2015 11:11:40 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 30020-0
CONORI VILLACIS VERA

Expediente: 25119

RUC: 0990551405001

Razón social:
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

SubTipo tramite:
OTRAS REFORMAS

Asunto:
REMITE 4 ESCRITURAS DE DISMINUCION DE
CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 86